SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 11 y 9 minutos.)

- Tenemos a consideración el tema relativo a la asistencia obligatoria a la escuela primaria, para todos los niños de cuatro años de edad.

El proyecto de ley original, presentado por los señores Senadores Abdala y Da Rosa, en líneas generales instaura la obligatoriedad de la escolaridad a partir de los cuatro años y establece determinados plazos, que habría que actualizar para que el presupuesto pueda contemplarlo. Lo interesante del proyecto presentado por la señora Senadora Percovich es que hace mención a que hubo una ley por la cual se derogó la obligatoriedad de toda la escuela.

SEÑOR SANGUINETTI.- El Código de la Niñez y la Adolescencia.

SEÑOR PRESIDENTE.- Por lo tanto, había que subsanar ese error.

SEÑOR SANGUINETTI.- Lo que sucede es que legalmente, hoy no existe obligatoriedad, porque el Código de la Niñez y la Adolescencia derogó totalmente la ley. La idea sería restablecer la obligatoriedad, pero adaptándola a los tiempos que corren, es decir, llevándola hasta la edad de cuatro años, en lo que coinciden los dos proyectos presentados. El proyecto de los señores Senadores Da Rosa y Abdala dice: "Desde el año 2006, inclusive, será obligatoria la asistencia a las escuelas primarias de todos los niños de 4 años de edad", y el presentado por la señora Senadora estipula la obligatoriedad de "la educación inicial para los niños de cuatro años de edad y la educación primaria para los niños de 6 a 14 años". Así que estarían planteando lo mismo. Quizás sea mejor la redacción dada en el texto alternativo, pero creo que hay que votar la propuesta.

La educación a la edad de cinco años está totalmente universalizada, y en los lugares en que ello no es así, no se debe a la carencia de capacidad locativa sino al hecho de que la situación social deprimida en que se encuentran ciertos sectores determina que no se tome conciencia de su importancia.

Pienso que es fundamental que se establezca la obligatoriedad desde esa edad; es la única forma que tienen los organismos de prestación social de condicionar la asistencia del chico a la escuela en ciertas situaciones sociales. Es una vieja práctica de nuestra legislación social, que creemos ha sido buena; como se sabe, no se pagaba asignación familiar a quien no mandaba a sus chicos a la escuela. No se controlaba demasiado, pero de vez en cuando alguna denuncia hacía que los responsables tomaran conciencia de la obligatoriedad. Hay quien piensa que con el CODICEN pasa lo mismo que con todos los organismos públicos, pero creo que no debemos pensar así, pues la norma tiene un valor progresivo y educativo. No me parece que el sistema se pueda ver desbordado después de toda la inversión que se ha realizado y se sigue realizando para el sector preescolar, y pienso, además, que este es un importante instrumento de política social.

Entiendo que el proyecto redactado por la señora Senador Percovich no difiere en sustancia del presentado por los señores Legisladores Abdala y Da Rosa. El artículo 1º resulta más preciso, pues habla de la educación primaria para los niños de seis a catorce años, o sea que establece otro límite. El artículo 2º es muy parecido; ambos establecen la responsabilidad de los padres, tutores o responsables legales, y el artículo 3º es igual en ambos proyectos.

Sí existen diferencias a partir de aquí. El proyecto presentado por los señores Senadores Abdala y Da Rosa establece, como artículo 4º: "A partir del año 2007 el incumplimiento de las obligaciones de asistencia por parte de los padres, tutores o responsables de los niños de 4 años de edad será sancionado en la forma prevista por la Ley Nº 17.015 que estableció la obligatoriedad de la

asistencia a las escuelas primarias de los niños de 5 años de edad". Aquí, la señora Senadora Percovich se ubica en la hipótesis de que el CODICEN no pueda prestar el servicio.

(Ingresa a Sala la señora Senadora Percovich)

- Estaba interpretando la voluntad de la señora Senadora, no sé si con acierto o no, pero me parece que no estoy tan equivocado.

El último artículo, por su parte, también alude a recursos financieros para la prestación.

SEÑOR PRESIDENTE.- Como decía el señor Senador Sanguinetti los tres primeros artículos son similares, aunque quizás sea mejor la redacción del proyecto presentado por la señora Senadora Percovich. Los proyectos pretenden subsanar el error cometido al derogar la norma que establecía la obligatoriedad de la educación inicial para los niños de cinco años y la educación primaria para los niños de seis a catorce años.

SEÑOR SANGUINETTI.- Las diferencias aparecen en los artículos 4º y 5º.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tengo entendido que hay voluntad favorable del CODICEN.

SEÑORA PERCOVICH.- De hecho, ya en el Presupuesto quinquenal venía una revisión. En el correr del quinquenio se pretendía aumentar cien escuelas para cubrir la extensión de cuatro y cinco años que están faltando y en la fundamentación presentada por el señor Legislador Abdala se explicitan las cantidades que faltaban.

No sé si recuerdan que cuando vino el CODICEN, el maestro Florit nos dijo que las cien escuelas estaban previstas para el correr de los cinco años, pero que quizás se completaran antes. Hay una previsión presupuestaria que, además, forma parte de la infraestructura del Banco Mundial. Es decir que por eso mismo, a la resistencia que hubo al principio a comprometerse a incorporar lo de los cuatro años, el profesor Yarzábal, a fines del año pasado nos dijo que esto es una formalización que sí se puede asumir para los cinco años. Por lo tanto, consideramos que está incorporado al Presupuesto y seguramente venga más explícito si lo ven en los lineamientos estratégicos que presentó la ANEP. Con estos tres artículos se completa el vacío de obligatoriedad que se ha derogado en el Código de la Niñez y la Adolescencia, que era el que lo establecía, y se establece el compromiso y las obligaciones. La ley no debe tener otra cosa que la obligatoriedad de los padres a presentar a los niños y la del propio Estado de darle cobertura a los que se presentan.

SEÑOR CID.- En primer término, voy a solicitar a la Secretaría los textos de la ley referida en el artículo 2º.

En segundo lugar, voy a hacer una sugerencia, siempre que la señora Senadora Percovich lo acepte, de convocar a la Comisión al señor representante Abdala y al señor Senador Da Rosa, para permitirles coparticipar de este proyecto, dado que son los creadores o los ideólogos que tomaron la iniciativa. Me parece bueno que se pueda compartir con ellos el segundo texto.

SEÑOR PRESIDENTE.- En la sesión pasada, el señor Senador Sanguinetti estaba de licencia y, por lo tanto, el señor Senador Abdala ingresó como suplente, por lo que pudimos conversar sobre el tema, pero no así con el señor Senador Da Rosa.

SEÑOR SANGUINETTI.- ¿Quedaron en algo?

SEÑOR PRESIDENTE.- Más o menos había acuerdo en fusionar los proyectos. Podríamos enviarle el proyecto y ver si están de acuerdo.

SEÑOR CID.- Yo iba un poco más allá, dado que mi intención no era simplemente saber cuál era su opinión, sino darles la posibilidad de firmar el proyecto, si es que todos los señores Senadores están de acuerdo.

SEÑOR SANGUINETTI.- No hay duda de que el señor Senador Da Rosa lo firmaría, pero el señor Senador Abdala no, porque no está en ejercicio como Senador.

SEÑORA PERCOVICH.- Entiendo que este proyecto de ley reviste cierta urgencia en lo que hace a la declaración de obligatoriedad. Más allá de la propuesta que realizó el señor Legislador Abdala, en el proceso de revisión de los compromisos que tiene el Uruguay en lo que tiene que ver con los Derechos Humanos, etcétera, se descubrió que al haberse derogado el viejo Código de la Niñez, quedó sin efecto la obligatoriedad de la enseñanza primaria y secundaria, aspecto esencial para todos los uruguayos. Por lo tanto, entiendo que no debemos demorarnos en su aprobación.

SEÑOR PRESIDENTE.- Como ya se propuso, podríamos invitar al señor Senador Da Rosa y al señor Diputado Abdala a la próxima sesión de la Comisión, y en esa misma instancia aprobar el proyecto de ley. Si no hay objeciones, procederíamos de esa forma.

Por otro lado, quisiera proponer un proyecto de resolución para enviar al Poder Ejecutivo, solicitándole la posibilidad de otorgar una pensión graciable al cantante Eduardo Darnauchans, quien está pasando por una situación muy delicada. Concretamente, quisiera saber si todos los miembros de la Comisión están de acuerdo con esta propuesta.

SEÑOR CID.- Hoy recibí un correo electrónico del cual parece desprenderse que ya existe una iniciativa en ese sentido, por lo que pido al señor Presidente que confirme si esto es así, ya que puede ser que el Ministerio de Educación y Cultura haya tomado iniciativa por cuenta propia. De todas maneras, comparto la inquietud del Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- También recibí ese mensaje, pero entendí que podría ayudar si la Comisión enviaba un proyecto de resolución.

SEÑOR SANGUINETTI.- A los efectos de ser prácticos, creo que el señor Presidente debería llamar hoy mismo al señor Ministro de Educación y Cultura a fin de transmitirle que la Comisión se interesó por este asunto y que en caso de que ya haya iniciado el trámite, lo remita lo antes posible porque existe cierta urgencia. Se trata de algo muy sencillo, porque es un proyecto de ley de una línea, adjuntando el currículum.

SEÑOR PRESIDENTE.- Retornando al primer tema, habría acuerdo para invitar al señor Senador Da Rosa y al señor Diputado Abdala a la próxima sesión, a fin de considerar ese proyecto de ley como primer punto del orden del día, para luego recibir a la delegación del CODICEN que hoy no pudo concurrir.

SEÑOR SANGUINETTI.- En lo que tiene que ver con los asuntos que tenemos pendientes, quiero recordar dos de ellos, los cuales tienen su área de debate. Uno refiere al otorgamiento del carácter terciario de educación a los institutos de formación docente. Los señores Senadores más antiguos están en conocimiento de este tema porque lo votaron en el Período pasado. Hemos consultado al CODICEN y, como ustedes recuerdan, no dio una opinión negativa -porque no estaba en contra- ni tampoco positiva, puesto que venía avanzando con la Universidad en lo que hace a las coordinaciones. Pienso que una cosa no excluye la otra y sigue siendo necesaria la sanción legislativa de ese principio. Me parece muy bien que se esté avanzando en el tema de la Universidad y se coordine todo lo deseado, pero ese es otro asunto. Creo que la Universidad, en su tiempo, tuvo reticencias y luego se pronunció a favor de la última versión del proyecto, lo que me parece lógico. No tenemos por qué subordinar la adopción de un principio por todos compartido y largamente esperado, al avance de las coordinaciones del CODICEN con la Universidad; me parece muy bien que no se obsten ni se dificulten.

El segundo tema que quiero plantear es el relativo a las fechas patrias. Oportunamente repartí el documento, por lo que todos los señores Senadores se han podido informar. Por la sensibilidad del tema no he sido insistente; entiendo que es un asunto serio y lo tenemos que estudiar con parsimonia así todos pedemos venir con una opinión formada. Creo que deberíamos fijar alguna metodología de trabajo y decidir si vamos a hacer consultas a algunos Legisladores y juristas, que es lo deseable. En ese sentido, espero que en el curso del año lleguemos a alguna conclusión.

Todos los días vemos con alarma el decaimiento de la conmemoración institucional de la República. A propósito del 19 de abril, muchos canales de televisión salieron a la calle a hacer preguntas y, por supuesto, el resultado fue el de siempre: nadie tenía la menor idea de nada. A mi juicio, estos temas no son baladíes y me parece oportuno discutirlos para poder seguir adelante. Seguramente, luego tendremos que avanzar en el otro tema, porque es evidente que hay un déficit educacional y mediático. Recordemos que no había fecha patria en la cual todos los diarios no escribieran una nota explicando qué se conmemoraba el 19 de abril, 25 de agosto o el 18 de junio; lo mismo hacían los periódicos locales con el historiador local. Los diarios ya no publican notas, los canales de televisión tampoco las hacen, y cuando lo hacen es para realizar estos impactos publicitarios que lindan más con el "blooper" que con la buena pedagogía patriótica.

Por lo tanto, me parece un tema sustantivo, las razones ya las he dado y los señores Senadores las tienen por escrito. Quizás deberíamos hacer algunas consultas y estudiar la metodología, para decidir si hacemos las consultas por escrito o realizamos invitaciones. En el momento que hablamos del tema, yo plantée hacerlo en modalidad de preguntas porque si le preguntamos en general a los historiadores, nos escriben un libro o nos hablan dos horas. No quiero hablar mal de los historiadores, sino que digo esto porque es su característica. Todos saben que mi intención no es disminuir el 25 de agosto, sino terminar con el equívoco de que se diga fecha de la Independencia de la República cuando prácticamente no hay historiador que hoy lo mencione o lo crea. Es una fecha muy importante en la historia del país, es la independencia del Brasil -nada más ni nada menos- y es un acto independentista muy importante, pero no es la independencia de la República Oriental del Uruguay, como ya lo hemos visto.

Entonces, le solicito a la Comisión que simplemente se fije una metodología de trabajo. Para ello, hagamos una lista con los nombres de las personas a quienes consideramos que debemos consultar y resolvamos si lo debemos hacer por escrito, estableciendo un lapso razonable, o personalmente en la Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Por cuál de las opciones se inclina el señor Senador?

SEÑOR SANGUINETTI.- La señora Senadora Percovich se inclinaba por la comparecencia de esas personas en Sala, es decir, en vivo y en directo, pero yo me inclinaba más por la consulta por escrito; de todas maneras, no me parece que sea incompatible una cosa con la otra. Creo que podríamos hacer una invitación para que concurran a la Comisión, formularles ya las preguntas y solicitarles que se refieran específicamente a ellas, pero si alguien quiere traer su opinión por escrito, también se lo agradeceríamos porque eso podría ahorrar tiempo. Los que no están acostumbrados a nuestro trabajo no tienen por qué saber cómo son nuestros manejos. Creo que lo que debemos hacer iría por ese camino.

SEÑOR PRESIDENTE.- Con respecto al proyecto de ley sobre los títulos de formación docente, quería decirle al señor Senador Sanguinetti que lo habíamos incorporado al orden del día como segundo punto, y cuando el señor Senador estuvo de licencia lo sacamos para esperar su regreso. Por lo tanto, propongo que se incorpore como segundo o tercer punto del orden del día en otra sesión, ya que en la próxima trataremos otra iniciativa y recibiremos a las autoridades del Ministerio.

SEÑOR CID.- Quería indicar que en la Legislatura anterior este proyecto de ley fue al Plenario, lo votamos e, incluso, tuvo media sanción. Por lo tanto, partimos de la base de que tenemos acuerdo sobre él y que es un instrumento muy preciado para los docentes y los educadores.

Sobre el comentario que hizo el señor Senador Sanguinetti, en cuanto a la postura de las instituciones que gobiernan la enseñanza, me quedó la sensación de que en la primera comparecencia de dichas autoridades no les convencía del todo que la iniciativa potenciara lo que ellos ya venían haciendo; sin embargo, en la segunda visita leí una actitud diferente y me pareció que aceptaban -la señora Senadora Percovich leyó lo mismo que yo, puesto que está asintiendo con la cabeza- que este proyecto de ley fuese aprobado y que de alguna manera les vendría bien. Por lo tanto, están dadas las condiciones como para aprobarlo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Precisamente, cuando estuvieron presentes las autoridades del CODICEN, consulté sobre este proyecto de ley y estarían de acuerdo.

SEÑORA PERCOVICH.- Me quiero referir al tercer tema señalado por el señor Senador Sanguinetti.

Creo que también sería oportuno poner en nuestra agenda un traslado de la preocupación de esta Comisión al Ministerio de Educación y Cultura, a la Dirección de Cultura y de Educación sobre esto que planteaba el señor Senador Sanguinetti, por la falta de una promoción desde el Estado -en tanto hay una preocupación por una reafirmación de la identidad- de las fechas patrias. Esto no tiene mucho que ver con que ellas se peguen a los fines de semanas -puede ser discutible, pero es una decisión que se tomó- pero sí con dar elementos que promuevan esos días como se hace con el Día del Patrimonio, puesto que ahí todos los medios se enganchan con el tema porque justamente se promociona, se pasan agendas, ideas o fundamentaciones. Por lo menos, habría que plantear qué posibilidad hay de que esto se incorpore en la agenda del Ministerio de Educación y Cultura.

SEÑOR PRESIDENTE.- Actuaríamos, entonces, con ese orden del día y recibiríamos una propuesta de gente a consultar.

SEÑOR PENADÉS.- Propongo que se presente una lista de gente a consultar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Por lo tanto, la Mesa pide que se haga llegar esa lista por Secretaría junto con las preguntas correspondientes a formular.

SEÑOR SANGUINETTI.- Haré un borrador para que se tome en cuenta en la nota de invitación.

SEÑOR PRESIDENTE.- No habiendo más asuntos a considerar, se levanta la sesión.

(Así se hace. Es la hora 11 y 35 minutos)